

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso al señor Juez, expediente digital INFORMANDOLE que se encuentra pendiente por notificar a la demandada ESIMED S.A. Sírvese proveer.

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, Abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)
ORDINARIO LABORAL- Radicación: 63001-31-05-003-20019-00290-00

Visto el informe secretarial que antecede, y ante paralización de la presente causa judicial por parte de la parte actora, toda vez que hasta la fecha no se ha logrado notificar a la demandada ESIMED S.A.

Este Despacho, obrando conforme a las facultades establecidas por el Art.42 del CGP, REQUIERE a la parte actora, para que indique otra dirección física ó correo electrónico, donde se pueda notificar a la demandada ó en su defecto solicite su emplazamiento y así evitar por mas tiempo la dilación de la presente causa judicial.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

19/04/2021
Caf

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc3e6924cd4f2e8f9c2465771cfc19eea14d3c4b9eec7e58ed8fa8b34ef56cb**
Documento generado en 20/04/2021 05:34:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>